

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **117**

Fecha Estado: 11/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220120065400	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS INTEGRIDAD LTDA	PABLO EMILIO ECHEVERRI	Auto que termina proceso por desistimiento Tacio. Ordena levantar medidas. Se ordenar el desglose. Ordena archivo. Y	08/07/2022		
05360400300220160005500	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL VILLA LAURA PH	JOHN FREDY OSORIO MONTOYA	Sentencia. Declarar no probada la excepción de prescripción. Continúese adelante con la ejecución. Ordena liquidar credito, Condena costas. Y	08/07/2022		
05360400300220170109700	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA VALENCIA OSORIO	ELMER AUGUSTO BELTRAN ARIAS	Auto aprobando liquidación Elaborada por el despacho. Toma nota de concurrencia de embargo. Y	08/07/2022		
05360400300220190008400	Verbal	LUZ MARINA GIL RENDON	JULIAN ANDRES GIL HENAO	El Despacho Resuelve Decreta prueba de oficio. om	08/07/2022		
05360400300220190013700	Verbal	CRISTHIAM USME HINESTROZA	CARLOS ALBERTO GALLO ZAPATA	El Despacho Resuelve Incorpora pronunciamientos frente a excepciones. Incorpora contestación de llamado en garantía, que no será tenida en cuenta por extemporánea. Fija fecha para audiencia: 10 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m. om	08/07/2022		
05360400300220190048700	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO GIRALDO GIRALDO	ANDREA PALACIO PALACIO	Auto que termina proceso por desistimiento Tacito de la demanda. Levanta medida de embargo y secuestro. Ordena desglose. No condena en costas. Ordena archivo. / CGR-am.	08/07/2022		
05360400300220190075200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	ALBERTO ANTONIO GALLEGO HERRERA	El Despacho Resuelve: Aprueba cesión de crédito. Nombra curador. / am.	08/07/2022		
05360400300220190087400	Ejecutivo Singular	AMANDA GIRALDO HINCAPIE	JOHN FREDY LONDOÑO CASARES	El Despacho Resuelve Se ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena presentar la liquidación del crédito. Condena en costas. Y	08/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220200082500	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	ISABEL CRISTINA RESTREPO OSORIO	El Despacho Resuelve: Aprueba liquidación de crédito actualizada por el Despacho. Pone en conocimiento comunicación de TransUnión. Oficia. / am.	08/07/2022		
05360400300220210055400	Interrogatorio de parte	ANATOLY ROMANA DIAZ	BLANCA OLIVA VALLE POSSO	Auto que fija fecha audiencia Para el 04 de agosto de 2022 a las 2:00 PM. Ordena notificar al absolvente por correo electronico. Reconoce personeria. Y	08/07/2022		
05360400300220220041800	Ejecutivo Singular	MI BANCO S.A	OSCAR HUMBERTO GARCES GIRALDO	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medida. Ordena requerir entidad. Puede acceder a los oficios a traves de los enlaces adjuntos en el auto. Y	08/07/2022		
05360400300220220041900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS HORACIO RESTREPO GONZALEZ	Auto que libra mandamiento de pago Decreta medidas. Los oficios se remitirán al demandante una vez quede ejecutoriado el auto. Ordena oficiar a entidad. Puede acceder al oficio a través del enlace adjunto en el auto. Y	08/07/2022		
05360400300220220047100	Verbal Sumario	CECILIA MOLINA MEDINA	MARIA VICTORIA MOLINA ZULETA	Auto rechazando demanda Rechaza por no subsanar en debida forma. om	08/07/2022		
05360400300220220050100	Verbal Sumario	JORGE ELIECER JIMENEZ RAMIREZ	JENARO DE JESUS GARCIA PUERTA	Auto inadmitiendo demanda Concede término de cinco días para subsanar requisitos, so pena de rechazo. (L)	08/07/2022		
05360400300220220050500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOME	ALEXANDER ALVAREZ SANCHEZ	Auto que rechaza demanda. Por competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida a los Juzgados Civiles Municipales de Pereira. Y	08/07/2022		
05360400300220220050800	Ejecutivo Singular	ADMINISTRACIONES Y MANTENIMIENTOS LA 30 S.A.S.	TEJIDOS ZANNIN S.A.S.	Auto que rechaza demanda. Por competencia. Se ordena remitir el presente proceso al Centro de Servicios, para que sea remitida y repartida a los Juzgados Civiles Municipales de Medellin. Y	08/07/2022		
05360400300220220050900	Verbal	MARIA CENOBIA JARAMILLO ARANGO	DIEGO HERNANDO MAZO JARAMILLO	Auto rechazando demanda Ordena remitir al Centro de Servicios Administrativos para reparto al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Itagüí. om	08/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)